



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades  
Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

## INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

REPÚBLICA DEL PERÚ



### VISTOS:

El Memorando N° 002-CS/CP N° 004-2022-ENEN, del presidente del Comité de Selección designado para conducir el Concurso Público N° 004-2022-ENEN destinado a la contratación del "Servicio de limpieza y desinfección de ambientes del centro de atención ambulatoria del cáncer (CAAC) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", que solicita la aprobación de las bases del referido procedimiento de selección; el Memorando N° 003060-2022-OGA/ENEN de la Oficina General de Administración; y el Informe N° 001592-2022-OAJ/ENEN de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – ENEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - ENEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante TUO de la LCE), y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), y sus modificatorias y disposiciones normativas complementarias, se regula el marco legal aplicable a las contrataciones de bienes, servicios y obras por las Entidades del Sector Público;

Que, en el Plan Anual de Contrataciones del ENEN para el presente ejercicio fiscal 2022, se encuentra incluido como un procedimiento de selección de Concurso Público el "Servicio de limpieza y desinfección de ambientes del centro de atención ambulatoria del cáncer (CAAC) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", con número de referencia 141;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000141-2022-GG/ENEN de fecha 06 de octubre de 2022, se designa al Comité de Selección que tendrá a su cargo la preparación, conducción y ejecución del procedimiento de selección para el "Servicio de limpieza y desinfección de





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

ambientes del centro de atención ambulatoria del cáncer (CAAC) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", asimismo se aprueba el expediente de contratación del Concurso Público N° 004-2022-INEN;

Que, el artículo 47° del Reglamento precisa que uno de los documentos del procedimiento de selección, son las bases, las cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección, deben ser elaboradas y visadas en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o por el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y serán aprobadas por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, el artículo 48° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, ha establecido las condiciones mínimas que deben contener los documentos del procedimiento de selección;

Que, asimismo, con el Memorando de vistos del Comité de Selección, solicita la aprobación de las Bases del Concurso Público N°004-2022-INEN; las mismas que cumplen las condiciones antes referidas;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, concluye que el Comité de Selección ha cumplido con lo dispuesto en los artículos 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; siendo así, corresponde expedir el acto resolutorio que apruebe las Bases del referido Concurso Público N° 004-2022-INEN;

Con el visado de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas; de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 002-2022-J/INEN;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** las Bases del Concurso Público N° 004-2022-INEN, para la contratación del "Servicio de limpieza y desinfección de ambientes del centro de atención ambulatoria del cáncer (CAAC) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** al Comité de Selección, a convocar, conducir y ejecutar el precitado procedimiento de selección, con estricta sujeción a la normativa de contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

*Firmado digitalmente*

**EDGAR MARLON ARDILES CHACÓN**  
Gerente General

